

BOLETIN
DE
PROVINCIA DE ZARAGOZA.



OFICIAL
LA

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple número 32, Imprenta Nacional.

Precio de suscripción en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.
ZARAGOZA.

Núm. 1094.

Circular núm. 396.

El día 27 de Noviembre último, apareció en el pueblo de Maluenda una vaca, pelo royo, ojos colorados y el morro de francesa, astas apalançadas y de unos siete años.

Lo que se anuncia al público á fin de que el dueño se presente al alcalde del citado pueblo, por quien le será entregada justificada que sea la propiedad. Zaragoza 4.º de Diciembre de 1850. = José María de Gispert.

Núm. 1095

D. José María de Gispert, Gobernador de esta provincia &c.

Hago saber: que en este Gobierno de provincia, D. Cipriano Bosquet, vecino de Riela, en el día 31 de Octubre último, presentó una solicitud por escrito con fecha 29 del mismo mes, registrando una mina que ha de nombrarse Santo Tomás, sita en la partida llamada del Bosque, término del pueblo de Mesones, lindando al Norte con corrales de la torre, al Sur con senda de Niguelca para Brea y cuarto bajo, al Este con rio y la Isuela, al Oeste con camino de Brea y Sastrico.

Y en vista del informe evacuado por el Inspector de minas del distrito, en razon del reconocimiento que practicó de la misma, he decretado lo siguiente.— Visto el precedente informe, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, se admite la solicitud de registro; tómesese razon en los libros diario y de registro; entréguese al interesado el competente documento para su resguardo y fijense los edictos y hágase el anuncio en el Boletín oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del Reglamento para la ejecucion de la ley del ramo.

Lo que se anuncia al público, á fin de que la persona que se creyere perjudicada en dicha admision de registro, lo deduzca ante esta Inspeccion en el término de sesenta dias que prefija la ley del ramo, pues en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Zaragoza 29 de Noviembre de 1850. — José María Gispert.

Núm. 1096.

Otro. Hago saber: que en este Gobierno de provincia, D. Martín Didillon, vecino de Barcelona en el día 21 de Octubre último, presentó una solicitud por escrito con fecha doce del mismo, registrando una mina que ha de denominarse San Martín, sita en la partida llamada del Costarron en el término del pueblo de Mesones, lindando al medio dia, viñas de Ildefonso Gil ó Ildefonso Molino, al Norte con viñas de Vicente García mayor, Vicente García menor, Antonio Ostariz y Juan Vicente Sisamon, al Este con viñas de Antonio Ostariz, y al Oeste con la cumbre de dicha partida del Costarron y vistas al Escorial.

Y en vista del informe evacuado por el Inspector de minas del distrito, en razon del reconocimiento que practicó de la misma, he decretado lo siguiente.— Visto el precedente informe, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, se admite la solicitud de registro; tómesese razon en los libros diario y de registro, entréguese al interesado el competente documento para su resguardo y fijense los edictos y hágase el anuncio en el Boletín oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del re-

gumento para la ejecución de la ley del ramo.

Lo que se anuncia al público, á fin de que la persona que se creyese perjudicada en dicha admision de registro, lo deduzca ante esta Inspeccion en el término de sesenta dias que prefija la ley del ramo, pues en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Zaragoza 29 de Noviembre de 1850.—José Maria Gispert.

Núm. 1097

Otro. Hago saber; que en este Gobierno de provincia, D. Antonio Gil, vecino de Gotor, en el dia primero del actual presentó una solicitud por escrito con fecha 29 de Octubre anterior, registrando una mina, que ha de denominarse Ntra. Sra. del Castillo, sita en el término de Aranda de Moncayo, partida llamada la Sierra de Aranda, lindando por el Norte con el río y corrales del prado de Serrano, al Saliente con el punto llamado la Aldea, Poniente con camino a la venta de Malache, y al Mediodia con la partida llamada los Vallizos.

Y en vista del informe evacuado por el Inspector de minas del distrito, en razon del reconocimiento que practicó de la misma, he decretado lo siguiente.—Visto el precedente informe, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado, y terreno franco para la concesion solicitada, se admite la solicitud de registro; tómesese razon en los libros diario y de registro, entréguese al interesado el competente documento para su resguardo y sijense los edictos, y hágase el anuncio en el Boletín oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del reglamento para la ejecución de la ley del ramo.

Lo que se anuncia al público, á fin de que la persona que se creyese perjudicada en dicha admision de registro, lo deduzca ante esta Inspeccion en el término de sesenta dias que prefija la ley del ramo, pues en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Zaragoza 29 de Noviembre de 1850.—José Maria Gispert.

Núm. 1098.

D. Enrique Garcia, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en pleito ejecutivo pendiente en este juzgado y oficio del infrascrito Escribano, he mandado se proceda á la venta de los bienes sitos en el lugar de Perdiguera y sus términos que á continuacion se espesan.

Una casa sita en la plaza del mismo, tasada en 12.000 reales vellón.

Un pajar con su hera de trillar y tres casales contiguos en 1400.

Otro pajar con su hera y dos casales en 1300.

Un campo con su corral de ganado de 28 cahizadas en 2100.

Otro id. con sitio de corral de dos cahices en 210.

Otro id. en la fogaza de un cahiz cuatro anegas en 80.

Otro id. en val de guillen de un cahiz seis anegas en 200.

Otro en val de usón y corneto en labor y yermo de siete cahices en 700.

Otro en la plana del pozo labor y yermo de dos cahices en 70.

Otro en los alteros del llano yermo de un cahiz en 80.

Otro en las canteras con un sitio de corral un cahiz en 160.

Otro en la longuera y campo de rajul de seis id. en 640.

Otro en la longuera de valerico, de un cahiz en 90.

Otro en val de la pez yermo de seis id. en 600.

Otro en valsa nueva lavoz y yermo con sitio de corral de siete id. en 300.

Otro en las planas yermo de cuatro id. en 240.

Otro en los quemados, de tres id. en 240.

Otro en el prado lavoz y yermo de 2 id. en 160.

Un majuelo de dos mil cepas en 350.

Otro id. de ochocientas cepas en 160.

Una viña yerma de un cahiz en 100.

Un casal de cuatro anegas en 440.

Un campo en las canteras del llano de un cahiz seis anegas en 480.

Otro en el llano de un cahiz cuatro anegas en 160.

Para cuya traza y remate en favor del mejor postor se ha señalado el dia nueve de Diciembre próximo y hora de las diez de la mañana en adelante en la Audiencia de este Juzgado calle del Coso núm. 129. Dado en Zaragoza á 26 de Noviembre de 1850.—Enrique Garcia.—Por mandado de su Sría., José Garcia.

Núm. 1099

Alcaldía Corregimiento de Zaragoza.

Hallándose autorizado el Ex. mo. ayuntamiento constitucional de esta ciudad para contratar el transporte á la misma de los 237 sillares que hay cortados en las canteras de Epila, con destino á las obras de reparacion del puente de Piedra y pretilles del Ebro, los que quieran interesarse en este servicio deberán presentar sus proposiciones hasta las once de la mañana del 16 de Diciembre próximo en que se celebrará la subasta pública en el despacho de esta Alcaldía Corregimiento, sito en las casas consistoriales con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Ex. mo. S. Gobernador de la provincia, que desde este dia se hallará de manifiesto en la secretaría del mismo ayuntamiento, para los que gusten enterarse; en el concepto de que el sugeto á cuyo favor se haga el remate, ha de presentar fianza abonada en el acto. Zaragoza 27 de Noviembre de 1850.—Miguel Dorda.

Núm. 1100.

Administracion de Fincas del Estado de la provincia de Zaragoza.

Remate para el dia 10 de Enero de 1851.

Dispuesto por el Ex. mo. Sr. Gobernador y Subdelegado de Rentas de esta provincia en conformi-

dad de órdenes vigentes á la venta de fincas que correspondieron al clero secular y existen en quiebra de compradores por falta de pago de plazos sucesivos al primero; se anuncia al público que el día 10 de Enero próximo viniente á las once horas de su mañana, tendrá efecto ante aquel Tribunal y con mi asistencia los remates de las que á continuación se espresan.

De la bolsa de aniversarios del Pilar de Zaragoza.
En quiebra de D. Miguel Cristia.

1. Una casa que fue rematada en 10.964 rs. 24 mrs. sita en esta ciudad y su calle Castellana núm. 51; consta de 103 varas de sitio; no tiene carga; se halla arrendada en 451 rs. 26 mrs. anuales á pagar por tandas segun costumbre; capitalizada para su primera venta en 10.164 rs. 24 mrs. y repetida subasta en quiebra por este tipo no hubo postor; por cuya razon sirve para la presente el de 7787 rs. en que fue tasada.

Del Cabildo de Tarazona.

En quiebra de D. Gerónimo Beraton.

2. Un campo que fue rematado en 3900 rs. sito en términos de Tarazona, partida de Val de las Fuentes de 3 anegas 1 almud y $\frac{1}{4}$ tierra, confrontante con D. Gerónimo Beraton y barranco; no tiene carga, y esta arrendado sin tiempo determinado en 1 cahiz 2 anegas trigo al año á vencer el 15 de Agosto; capitalizado para su primera venta en 3900 rs. y repetida subasta en quiebra por este tipo no hubo postor, por cuya razon sirve para la presente el de 1400 rs. en que fue tasado.

3. Otro campo que fue rematado en 6825 rs. sito en campillo, término de Tarazona, de 4 anegas 8 almudes tierra, confrontante con camino de Malon y acequia de Orbo; no tiene carga y está arrendado sin tiempo determinado en 2 cahices 1 anega 6 almudes trigo al año á vencer en 15 de Agosto; capitalizado para su primera venta en 6825 rs. que sirvieron de tipo; y repetida subasta en quiebra por este tipo no hubo postor, por cuya razon sirve para la presente el de 3000 rs. que fue tasado.

4. Otro campo que fue rematado en 6825 rs. sito en campillo término de Tarazona, de 5 anegas 3 almudes tierra, confrontante con camino de Malon y acequia de Orbo; no tiene carga y está arrendado sin tiempo determinado en 2 cahices 1 anega 6 almudes trigo al año á vencer en 15 de Agosto; capitalizado para su primera venta en 6825 rs. y repetida subasta en quiebra por este tipo no hubo postor, por cuya razon sirve para la presente el de 3400 rs. en que fue tasado.

5. Otro campo que fue rematado en 6630 rs. sito en Campillo, término de Tarazona, de 4 anegas 6 almudes tierra, confrontante con camino de Malon y acequia de Orbo; no tiene carga y está arrendado en 2 cahices 1 anega trigo al año, sin tiempo determinado á vencer en 15 de Agosto; capitalizado para su primera venta en 6630 rs. y repetida subasta en quiebra por este tipo no hubo postor, por cuya razon sirve para la presente el de 5200 rs. en que fue tasado.

6. Otro campo que fue rematado en 6630 rs. sito en campillo, término de Tarazona, de 4 anegas 4 almudes tierra, confrontante con camino de Malon y acequia de Orbo; no tiene carga y está arrendado en 2 cahices 1 anega trigo anuales sin tiempo determinado á vencer en 15 de Agosto; capitalizado para su primera venta en 6630 rs. y repetida subasta en quiebra por ese tipo no hubo postor; por cuya razon sirve para la presente el de 3000 rs. en que fue tasado.

7. Otro campo que fue rematado en 5460 rs. sito en torca ó pino, término de Tarazona, de 5 anegas tierra, confrontante con Doña Bernarda Baroja y braza; no tiene carga y esta arrendado en 1 cahiz 6 anegas trigo al año sin tiempo determinado á vencer en 15 de Agosto; capitalizado para su primera venta en 5460 rs. y repetida subasta en quiebra por este tipo no hubo postor; por cuya razon sirve para la presente el de 1800 rs. en que fue tasado.

8. Un huerto que fue rematado en 13.552 rs. 32 mrs. sito en Zamsojal, término de Tarazona, de 1 anega 1 almud tierra, confrontante con acequia de Orbo y D. Gerónimo Beraton; no tiene carga y está arrendado en 460 rs. anuales sin tiempo determinado á vencer en 11 de Noviembre; capitalizado para su primera venta en 13.552 rs. 32 mrs. y repetida subasta en quiebra por este tipo no hubo postor; por cuya razon sirve para la presente el de 7160 rs. en que fue tasado.

9. Un abejar que fue rematado en 1200 rs. sito en San Cristobal ó cabezo del pino, término de Tarazona; consta de 110 varas superficiales de sitio propio, linda con monte por ambos lados, no tiene carga ni está arrendado; tasado para su primera venta en 1200 rs. y repetida subasta en quiebra por este tipo no hubo postor; por cuya razon sirve para la presente el de 1129 rs. 14 mrs. en que fue capitalizado.

En quiebra de D. Raimundo Perez.

10. Un campo olivar que fue rematado en 2813 rs. 18 mrs. sito en cuesta Trillos término de Tarazona, de 4 anegas 6 almudes tierra, confrontante con camino de Santa Cruz y D. Atilano Anchoz; no tiene carga y esta arrendado en 94 rs. 4 mrs. al año sin tiempo determinado á vencer en 11 de Noviembre; capitalizado para su primera venta en 1823 rs. 18 mrs. y repetida subasta en quiebra por este tipo no hubo postor; por cuya razon sirve para la presente el de 1000 rs. en que fue tasado.

Del beneficio núm. 1.º del Capitulo de La Almunia.

En quiebra de D. Miguel Contin.

11. Una casa que fue rematada en 2760 rs. sita en la Almunia y su calle de Jaita núm. 10 consta de 70 varas cuadradas de sitio y 6 con servidumbre; no tiene carga y está arrendada en 169 rs. 14 mrs. al año sin tiempo determinado á vencer en 15 de Agosto; capitalizada para su primera venta en 2811 rs. 26 mrs. y repetida subasta en quiebra por este tipo no hubo postor; por cuya razon sirve para la presente el de 2472 rs. en que fue tasada.

12. Otra casa que fue rematada en 12.400 rs. sita en La Almunia y su calle de Bagillen núm. 62; consta de 290 varas cuadradas de sitio, no tiene carga y está arrendada en 188 rs. 8 mrs. al año sin tiempo determinado á vencer en 15 de Agosto; tasada para su primera venta en 6060 rs. y repetida subasta en quiebra por este tipo no hubo postor; por cuya razon sirve para la presente el de 4135 rs. en que fue capitalizada.

13. Otra casa que fue rematada en 8640 rs. sita en La Almunia y su calle de Calatayud núm. 20; consta de 81 varas cuadradas de sitio, no tiene carga y está arrendada en 188 rs. 8 mrs. al año sin tiempo determinado á vencer el 15 de Agosto; capitalizada para su primera venta en 4510 rs. y repetida subasta en quiebra por este tipo no hubo postor; por cuya razon sirve para la presente la de 3608 rs. en que fue tasada.

(Se continuará.)

PARTE NO OFICIAL.

Todos los terratenientes en los términos de la villa de Epila, propietarios, colonos y ganaderos, vecinos ó forasteros, presentarán en la secretaría de su ayuntamiento las relaciones de fincas y productos conforme á lo dispuesto en órdenes vigentes, en la inteligencia, que sino lo ejecutaren dentro el término de diez días, se practicara la evaluacion de oficio é incurrirán en la multa correspondiente.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, el ayuntamiento constitucional de Fuentes de Giloca arrendará en pública subasta en los días 4, 4 y 8 de Diciembre el molino arinero, posada y horno de pan cocer; los pactos se harán en las casas consistoriales á las tres de sus respectivas tardes.

Con permiso del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, se repite el arriendo de la carnicería de la villa de Muel, señalando para la subasta los días 4, 4 y 8 de Diciembre á las diez de su mañana.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, el ayuntamiento constitucional de Paniza, subastará en los días 4.º, 4 y 8 de Diciembre, los hornos de pan cocer, el peso nacional, las casas tiendas y la mesuración de vinos sin la exclusiva, pues todos los vecinos son dueños de medir los suyos por quien les pareciere, conforme á órdenes vigentes: el pliego de condiciones para dichos arriendos, estará de manifiesto en las casas consistoriales de dicho pueblo.

Por disposicion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se saca nuevamente á pública subasta en los días 4, 4 y 8 de Diciembre á las once horas de sus respectivas mañanas la barca de paso del río Ebro de los propios de esta villa de Mequinenza, los mismos pactos que constan del expediente instruido al efecto que se hallará de manifiesto. Quien quiera interesarse, comparezca en los citados días y hora, en las casas consistoriales de este ayuntamiento y su sala capitular, que se tranzará y rematará en favor del mejor postor.

En el lugar de Las Casetas de Alagon, se arriendan las fincas siguientes: una casa posada, lindante con la carretera de Navarra; y un local destinado para parada ó casa-monta, con todos los departamentos y comodidades que requiere un establecimiento de esta clase. La persona á quien conviniere interesarse en su arriendo, se servirá avistarse con el apoderado general de la Excmo. Sra. condesa viuda de Fuentes, que habita en la calle del Coso, nueva casa de correos.

Indice de los Reales decretos, órdenes y circulares publicadas en el Boletín oficial en el mes de Noviembre último.

Real decreto para nombramiento de Presidente y Vicepresidentes del Senado, núm. 431.

Repartimiento para la contribucion de in-

mueble, cultivo y ganadería para el año 1851, suplemento al núm. 431.

Discurso pronunciado por S. M. en el solemne acto de la apertura de las Cortes, núm. 432.

Real orden fijando día para la esposicion de la industria española, número 433.

Otra para evitar el extravío de las cartas, número 434.

Circular de la Administración de Contribuciones directas, con el resúmen de la riqueza imponible, núm. 434.

Otra del Gobierno de provincia sobre registro de mina, sita en los términos de Calceña, núm. 435.

Reales órdenes sobre la enagenacion de los bienes, censos &c. de las encomiendas de la Orden de S. Juan de Jerusalem, núm. 435.

Otra sobre la manutencion de presos pobres á los aforados de guerra, núm. 436.

Circular del Gobierno de provincia, para que no se faciliten licencias de S. P. á los que no hagan constar estar inscritos en la matricula de subsidio, núm. 436.

Otra de la Administración de Contribuciones directas, para que no se reparta cantidad alguna por fondo supletorio para el año de 1851, segun en la misma se espresa, núm. 436.

Otra del Gobierno de provincia para hacer efectivo lo que adeuden los ayuntamientos del contingente del 20 por 100, núm. 437.

Otra declarando la caducidad de una mina denominada Santa Rita, término de la villa de Calceña, núm. 437.

Otra mandando la presentacion de las cuentas de pósitos, núm. 438.

Real orden fijando reglas para las obras que se hagan en los edificios del Estado de conocido mérito artístico, núm. 438.

Circular del Gobierno de provincia, admitiendo el abandono de la mina sita en el término de Biel, titulada Vulcano, núm. 438.

Real decreto creando dos colegios militares en Toledo y Alcalá de Henares, núm. 438.

Circular y modelos de la Comision de Estadística de esta provincia, núm. 439.

Circular del Gobierno de provincia para que los pueblos que se espresan, remitan los recibos de hallarse satisfechos los maestros y maestras, núm. 440.

Otra sobre registro de mina en el término de Monébrega, que ha de denominarse Vicenta, núm. 441.

Real orden sobre competencia de cortas de madera en los montes de Jerica, núm. 442.

Relacion de los servicios prestados por los individuos del ramo de P. y S. P. en los meses que se espresan, núm. 442.

Circular del Gobierno de provincia, separando á D. Mariano Gimeno, de guarda mayor de Caspe, núm. 443.

Plantilla del haber y obligaciones de los gefes y oficiales del colegio militar de infantería, núm. 443.

ZARAGOZA: IMPRENTA NACIONAL.